

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

“PROCEDIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0678-2023/CO-UNCA, de
fecha 19 de octubre de 2023

OCTUBRE – 2023
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!



PROCEDIMIENTO

**PROCEDIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

CÓDIGO:	PRS-PR-03
FECHA:	Octubre 2023
VERSIÓN:	01
PAGINA:	2 de 9



COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. WALTER JUAN VASQUEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN

DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO ING. ROSSY DEL CARMEN EMBRYN RAMIREZ GHORZO DIRECTORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA  Dr. Eliseo Pumacallahui salcedo VICEPRESIDENTE ACADÉMICO	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA  Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE
ING. ROSSY DEL CARMEN EMILYN RAMIREZ GHORZO	DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO	COMISIÓN ORGANIZADORA
11-10-2023	12-10-2023	19-10-2023

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PRS-PR-03		
		FECHA:	Octubre 2023		
	PROCEDIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		3 de 9

1. OBJETIVO

Establecer los procedimientos y criterios para la promoción de un conjunto de servicios y actuaciones orientadas a mejorar el bienestar social de las poblaciones vulnerables y a fortalecer la inteligencia emocional y el comportamiento altruista y solidario de los estudiantes

2. ALCANCE

El procedimiento tiene como alcance a los estudiantes, docentes y personal no docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, además de la población beneficiaria atendida.

3. BASE LEGAL Y NORMATIVA

1. Norma ISO 9001:2015. Requisitos del sistema de gestión de calidad.
2. Norma ISO 9000:2015. Vocabulario
3. La Constitución Política del Perú.
4. Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
5. Ley Universitaria N° 30220
6. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU. Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP) al 2030.
7. Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD que aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
8. Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU que aprueba "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad".
9. Ley N° 29756 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Ciro Alegría.
10. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
11. Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Ciro Alegría 2022-2025.
12. Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Ciro Alegría.
13. Reglamento General de la Universidad Nacional de Ciro Alegría.
14. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Ciro Alegría
15. Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria
16. Política de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Ciro Alegría.

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PRS-PR-03		
		FECHA:	Octubre 2023		
	PROCEDIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		4 de 9

4. ABREVIATURAS

4.1. UNCA

Universidad Nacional Ciro Alegría.

4.2. RSU

Responsabilidad Social Universitaria

5. DEFINICIONES

5.1. Programa

Es una planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas.

5.2. Informe

Es un documento formal donde se muestra de manera ordenada y concisa los resultados, evidencias, conclusiones y sugerencias de un proyecto ejecutado.

5.3. Proyección social

Es una de las funciones sustantivas de la UNCA y su finalidad es propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con agentes y sectores sociales e institucionales, con el fin llevar a cabo un conjunto de actividades y proyectos que se vinculen con el quehacer académico de la institución, vale decir, la docencia y la investigación, con la realidad natural y social del país.

5.4. Extensión Cultural

Constituye una de las funciones fundamentales de la UNCA. La extensión cultural considera a la educación como un bien público social y un derecho humano y universal. Es un proceso educativo transformador donde todos aprenden y enseñan, se busca un intercambio horizontal entre el saber académico con el popular y se intenta generar procesos de comunicación donde los actores sociales participan junto a los universitarios.

5.5. Gestión Ambiental:

Es el conjunto de políticas, principios, normas, procedimiento, técnicas e instrumentos mediante el cual se organizan las funciones y competencias ambientales considerando los procesos relacionados con la gestión de la diversidad biológica, cambio climático y manejo de suelos. Dicho de otro modo, e incluyendo el concepto de desarrollo sostenible, es la estrategia mediante la

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PRS-PR-03		
		FECHA:	Octubre 2023		
	PROCEDIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		5 de 9

cual se organizan las actividades humanas que afectan al medio ambiente, con el fin de lograr una adecuada calidad de vida, previniendo o mitigando problemas ambientales, actuales o potenciales.

5. LINEAMIENTOS GENERALES

- 5.1. El Director de RSU es el responsable de hacer cumplir este procedimiento, asegurando su implementación y control respectivo.
- 5.2. Ejes de desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria:
- Eje 1: Formación Académica.
 - Eje 2: Investigación.
 - Eje 3: Proyección Social.
 - Eje 4: Extensión Cultural.
 - Eje 5: Servicio Social.
 - Eje 6: Gestión Ambiental.

6. DESARROLLO

N°	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
1	Director RSU	- Etapas de inscripción y organización del servicio social universitario	Informe solicitando la aprobación de la convocatoria.
	Rectorado	- El Director de Responsabilidad Social Universitaria solicita la aprobación de la convocatoria y las bases del concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria. - El rectorado aprueba mediante acto resolutivo la convocatoria del Programa de Servicio Social Universitario.	Resolución de aprobación de la convocatoria.
	Estudiantes (a partir del V ciclo)	- Los estudiantes (a partir del V ciclo) confirman grupos y se inscriben a través del formulario.	Inscripción y Plan de trabajo

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PRS-PR-03		
		FECHA:	Octubre 2023		
	PROCEDIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		6 de 9

- **Etapas de la evaluación para el otorgamiento de beneficios**

2	El especialista de RSU	- El especialista de RSU Revisa el Plan de trabajo de grupos de asistencia social y presenta observaciones al líder de cada grupo si las hubieran.	Plan de trabajo
	El docente asesor	- El docente asesor Revisa el Plan de trabajo de grupos de asistencia técnica y presenta observaciones al líder de cada grupo si las hubieran.	
2	Los estudiantes	- Los estudiantes corrigen el Plan de trabajo y lo presentan a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.	Resolución de aprobación de Plan de trabajo
	El Director de RSU	- El Director de Responsabilidad social Universitaria solicita la aprobación del Plan de trabajo.	
	El Vicerrectorado Académico	- El Vicerrectorado Académico eleva la solicitud la aprobación del Plan de trabajo.	
	La Comisión Organizadora/ Consejo Universitario	- La Comisión Organizadora/ Consejo Universitario aprueba el Plan de trabajo mediante acto Resolutivo.	
3		- Etapas de monitoreo y seguimiento del plan de trabajo	
	Los estudiantes	- Los estudiantes ejecutan el Plan de trabajo. - El especialista de RSU monitorea el plan de trabajo de los grupos de	

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PRS-PR-03	
		FECHA:	Octubre 2023	
PROCEDIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	7 de 9		

	El docente asesor o especialista RSU	<p>asistencia social.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El docente asesor monitorea el plan de trabajo de los grupos de asistencia técnica. - Los estudiantes presentan el Informe Final del Plan de trabajo, con el visto bueno del docente asesor o el especialista de RSU. 	Actas de monitoreo
4	<p>Director de Responsabilidad social Universitaria</p> <p>Los estudiantes</p> <p>Director de Responsabilidad social Universitaria</p>	<p>Etapas de resultados, impacto generado y reconocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Director de Responsabilidad social Universitaria aplica la metodología de evaluación de impactos. - Los estudiantes aplican la encuesta de satisfacción a los beneficiarios y solicitan la constancia de participación en el programa. - El Director de Responsabilidad social Universitaria emite las constancias de participación. 	<p>Informe de metodología de evaluación de impactos.</p> <p>Encuesta de satisfacción</p> <p>Constancias de participación.</p>

7. REGISTROS

1. Informe solicitando la aprobación de la convocatoria.
2. Resolución de aprobación de la convocatoria.
3. Inscripción y Plan de trabajo
4. Plan de trabajo
5. Resolución de aprobación de Plan de trabajo
6. Actas de monitoreo
7. Informe de metodología de evaluación de impactos.
8. Encuesta de satisfacción
9. Constancias de participación.

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PRS-PR-03	
		FECHA:	Octubre 2023	
	PROCEDIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	8 de 9	

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 0678-2023/CO-UNCA	Aprueba el Procedimiento de Servicio Social de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 19 de octubre de 2023	





PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PRS-PR-03

FECHA: Octubre 2023

VERSIÓN: 01

PAGINA: 9 de 9

PROCEDIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

9. ANEXOS

9.1. Anexo N° 01: Flujoograma del Procedimiento de Servicio Social de Responsabilidad Social Universitaria

